



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN NÚMERO 197

**EN LO GENERAL** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$610,004 (SON SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 197 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ-QUIROZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
20	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 197**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-179/2023, recibido en H. Congreso del Estado el día 10 de octubre del 2023, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$610,003.75 (SON SEISCIENTOS DIEZ MIL TRES PESOS 75/100 M.N.), afectándose diversas partida presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023 se incluye el Presupuesto de Egresos global del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de \$1,619'174,751.00.

**TERCERO.**- Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado **mediante el Dictamen No. 156** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2022, hasta por la cantidad de **\$1,619'174,751.00**, dentro del cual se comprende la cantidad de \$76'477,837.91 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$1,619'174,751.00.

**QUINTO.-** Que luego, mediante **Dictamen No. 161** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2023, se modifica la denominación, así como el Resolutivo Primero y Tercero del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 28 de diciembre de 2022; toda vez que se hace la aclaración de que la viabilidad financiera otorgada por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado para el ejercicio 2023 que, efectivamente, es por \$1,619'174,751.00, corresponde únicamente al subsidio estatal que se le otorgará al Poder Judicial durante el ejercicio mencionado, por lo tanto no incluye el gasto correspondiente al Fondo Auxiliar, ni el gasto correspondiente a Ingresos Propios lo cual fue solicitado por el Poder Judicial mediante oficio número DDP-268/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022; aprobándose en definitiva el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por \$1,619'174,751.00, correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 como aportación estatal; así como la cantidad de \$7'310,000.00 por concepto de Ingresos Propios y un monto de \$76'477,837.91 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 27 de enero de 2023, mismo que en el Resolutivo Tercero, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, que una vez ajustado su Presupuesto de Egresos, con los recursos propios y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, en los términos de la Ley de la Materia y conforme al Dictamen en mención, lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEXTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 3 de febrero de 2023, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$1,702'962,588.92.

**SÉPTIMO.** - Que derivado de lo anteriormente expuesto, es de señalar que el Presupuesto de Egresos autorizado al Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 por \$1,702'962,588.92, incluye un monto de \$76'477,837.91 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, siendo el importe restante de **\$1,626'484,751** lo



**correspondiente al Poder Judicial del Estado, proveniente de la aportación estatal e Ingresos Propios.**

**OCTAVO.** - Que con la presente modificación presupuestal por \$610,004, se ampliarán recursos en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
21102	Equipos menores de oficina	\$	\$ 1,107
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción		8,000
21601	Material de limpieza		20,000
24601	Material eléctrico		47,044
26101	Combustibles		99,506
29101	Herramientas menores		3,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo		56,927
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		322,241
33602	Servicios de impresión		24,000
35802	Servicios de lavandería		10,000
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	322,241	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales		13,318
54101	Vehículos y equipo terrestre	287,763	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación		1,354
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		3,507
<b>SUMA</b>		<b>\$ 610,004</b>	<b>\$ 610,004</b>

**NOVENO.-** Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan por:

La partida presupuestal **51501 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras,



terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

La partida presupuestal **54101 Vehículos y Equipo Terrestre**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**DÉCIMO.** - Que en el oficio de solicitud de autorización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“ ...

***Por medio del presente me permito solicitar a ésa H. Representación Popular autorización para realizar la transferencia de recursos entre diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del presente año hasta por la cantidad de \$610,003.75 pesos, misma que se respalda en los siguientes:***

**CONSIDERANDOS:**

***PRIMERO: En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2023, presentado ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se consideraban los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial con cargo a dicho Fondo.***

***SEGUNDO: En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos tanto en gasto corriente, como en la dotación de equipamiento para el óptimo desarrollo del trabajo que desarrolla este Poder Judicial.***

***TERCERO: Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas, nos reportan un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en dichos rubros proyectado al mes de diciembre.***

***CUARTO: El Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la***

MM



**autorización al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.**

**QUINTO: Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.**

**SEXTO: En Reunión de Pleno Extraordinario del día 27 de septiembre El H. Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, autorizó, se solicite autorización a la H. Cámara de Diputados del Estado de Baja California, la transferencia de recursos entre partidas hasta por la cantidad de \$610,003.75 pesos, ... :**

**... .”**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el Poder Judicial del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de Certificación, remitida y firmada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 09 de octubre de 2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 05 de octubre de 2023, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de transferencia de partidas que nos ocupa.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que le fue solicitada al Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1259/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, recibándose respuesta el día 14 de noviembre de 2023, mediante oficio número DDP-207/2023.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información** , por **\$322,241**, con el propósito de adquirir 15 computadoras de escritorio, a fin de ser asignadas a las áreas del Tribunal de Garantía y Juicio Oral Penal de la Ciudad de Mexicali, toda vez que se requiere la renovación de equipamiento tecnológico que ya cumplió con su vida útil.

A continuación se presenta cotización de la empresa GT3 Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V. de fecha 28 de septiembre de 2023, la cual sirvió de base para determinar el monto solicitado:



Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
15	Computadora de Escritorio DELL Optiplex 7010 SFF, Procesador Intel Core I5-13500, Memoria de 8 GB. 1 x 8 GB, DDR4, Disco duro M.2 512 GB Pcle Solid State Drive, Monitor E2423HN 23.8" Teclado USB en idioma español, Mouse USB Óptico, Microsoft Windows 11 profesional, Garantía 3 años Pro Support por parte del fabricante.	\$ 19,891.41	\$ 298,371.15
		Subtotal	\$ 298,371.15
		IVA 8%	\$ 23,869.69
		Total	\$ 322,240.84

**SEGUNDO.** - Que se ampliará la partida presupuestal **54101 "Vehículos y Equipo Terrestre"**, por **\$287,763**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario que permita la adquisición de un automovil marca KIA, Versión Río L TA Sedán 2023, con precio unitario de \$296,900 pesos (IVA AL 8% incluido), de acuerdo a cotizacion remitida por "Kia México, S.A. de C.V." de fecha 28 de agosto del 2023, con el proposito de complementar las funciones de mensajería con la documentación diversa de los juzgados civiles y familiares en Tijuana, que no sean de notificaciones judiciales, ya que estas son llevadas a cabo por la recién inaugurada Central de Actuarios.

**TERCERO.-** Que para cubrir la ampliación de las partidas mencionadas en Considerandos que anteceden, se propone transferir recursos de las siguientes partida presupuestales, toda vez que durante el presente ejercicio se generaron economías producto de las políticas de contención del gasto:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 1,107
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,000
21601	Material de limpieza	20,000
24601	Material eléctrico	47,044
26101	Combustibles	99,506
29101	Herramientas menores	3,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	56,927

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	322,241
33602	Servicios de impresión	24,000
35802	Servicios de lavandería	10,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13,318
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,354
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	<u>3,507</u>
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 610,004</u></b>

**CUARTO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$610,004 (SON SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, ampliándose las partidas presupuestales 51501 y 54101, disminuyéndose las partidas presupuestales 21101, 21201, 21601, 24601, 26101, 29101, 29302, 31701, 33602, 35802, 52101, 56501 y 56601.

**QUINTO.-** Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SEXTO. -** Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO. -** Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin, including a large stylized signature and a circular stamp.



**OCTAVO.** - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1322/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.**- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por la cantidad de \$610,004 (SON SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2023, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
21102	Equipos menores de oficina	\$	\$ 1,107
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción		8,000
21601	Material de limpieza		20,000
24601	Material eléctrico		47,044
26101	Combustibles		99,506
29101	Herramientas menores		3,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo		56,927
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		322,241
33602	Servicios de impresión		24,000
35802	Servicios de lavandería		10,000
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	322,241	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales		13,318
54101	Vehículos y equipo terrestre	287,763	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación		1,354
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		3,507
<b>SUMA</b>		<b>\$ 610,004</b>	<b>\$ 610,004</b>

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**  
**VOCAL**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**SECRETARIO**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.197 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.